

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

I. ANTECEDENTES

La Universidad Politécnica Salesiana es un espacio plural, de ejercicio del derecho al aprendizaje, a la creatividad, al desarrollo del conocimiento y la cultura en la perspectiva de contribuir al desarrollo científico y tecnológico y a la búsqueda de sociedades interculturales, equitativas, incluyentes y solidarias. Es una comunidad científica que fundamenta su acción en la producción, reproducción y difusión del conocimiento mediante la investigación, la docencia y la vinculación con la sociedad (Carta de Navegación 2014-2018).

Así, frente a los nuevos marcos normativos y políticas públicas respecto a la educación superior, la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) se proyecta hacia una universidad de docencia, que debe responder a las necesidades de la sociedad y el desarrollo del país, así, observa estándares nacionales e internacionales para garantizar procesos académicos de calidad.

II. BASE LEGAL

El Art. 142 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) vigente, establece que: “Sistema de seguimiento a graduados.- Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior”.

El Art. 26 del Reglamento General a la LOES, indica: “Del sistema de seguimiento a graduados.- La SENESCYT diseñará los procedimientos necesarios para que las instituciones de educación superior instrumenten un sistema de seguimiento a los graduados, el cual será parte del SNIESE. Los resultados de este sistema serán notificados al CEAACES anualmente”.

El Art. 11, literal (i) del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, determina como Unidad Técnica de Apoyo a la Unidad de Seguimiento a Graduados.

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana en sesión realizada el 14 de marzo de 2012 mediante Resolución N°0018-02-2012-03-14, aprueba el documento “Diseño e implementación del sistema de seguimiento a Graduados”.

La Carta de Navegación 2014–2018, prevé en la línea estratégica 3. Gestión y Política Institucional, la “Consolidación de una gestión transparente y eficiente de los recursos institucionales, que asegure la definición e impulso de políticas para una educación pertinente

SECRETARÍA GENERAL

con las necesidades del país, de seguimiento de su quehacer educativo, de su presencia en la sociedad y de su propuesta de equidad para lograr inclusión y comunicación de la verdad”, cuyo objetivo es: “La UPS cuenta con un sistema de seguimiento a graduados que permite retroalimentar su oferta académica (Ref.3.2.)”.

III. DEFINICIÓN

El Sistema de Seguimiento a Graduados (SSG) es el medio por el cual la Universidad Politécnica Salesiana realiza el seguimiento a sus graduados en el ejercicio profesional, laboral y académico; desde las prácticas evaluativas conectadas con las competencias requeridas y solicitadas por parte de los diferentes actores de la economía, del desarrollo y la productividad del medio donde se desenvuelven y el aprendizaje obtenido en la UPS, busca contribuir al desarrollo de competencias de sus estudiantes y graduados aumentando su éxito académico, profesional y su grado de empleabilidad.

IV. OBJETIVOS

4.1. GENERAL:

Establecer vínculos dinámicos y participativos entre la Universidad Politécnica Salesiana y sus graduados, que posibiliten la incorporación de mejoras en las funciones sustantivas de la Universidad a través de la recopilación y análisis de información sobre el desempeño profesional, laboral y académico de los graduados.

4.2. ESPECÍFICOS:

- a) Desarrollar herramientas y estrategias de comunicación e interacción entre la Universidad Politécnica Salesiana y sus graduados, con el afán de contribuir al fortalecimiento del accionar profesional y académico del graduado y retroalimentar la propuesta académica de la Universidad.
- b) Establecer mecanismos de acompañamiento y líneas de servicio, que permitan promover el desarrollo académico, social y profesional de los graduados.
- c) Incrementar el grado de inserción laboral, a través del fomento de la participación activa de los graduados en los procesos de evaluación de sus aprendizajes.
- d) Mejorar el grado del perfil académico de los graduados para el ingreso a estudios de posgrado.
- e) Reforzar la colaboración entre la Universidad y las empresas evaluando las competencias laborales de los estudiantes y graduados.
- f) Implementar sistemas de comunicación constante con los graduados de las diferentes carreras.

- g) Establecer un sistema de educación continua que permita reforzar la actividad laboral en la cual de desempeñan los graduados.

V. ALCANCE

La Universidad Politécnica Salesiana cuenta con su sede matriz en la ciudad de Cuenca, y dos sedes en las ciudades de Guayaquil y Quito, por ello, el presente Sistema de Seguimiento a Graduados está desarrollado para su aplicación en las diferentes carreras y programas de posgrado de las sedes, con la finalidad de realizar el seguimiento de los graduados en su desarrollo profesional y académico.

VI. RESPONSABILIDAD

Las instancias responsables del cumplimiento de los objetivos son el Vicerrectorado Docente, la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad, las Direcciones Técnicas de Vinculación con la Sociedad, los Presidentes de los Comités Consultivos de Graduados por Sede, quienes a su vez conforman la Unidad de Seguimiento a Graduados, y los Consejos de Carrera, Direcciones de Posgrado, Docentes encargados del Seguimiento a Graduados y Comités Consultivos de Graduados de cada carrera y programa de posgrado.

VII. GESTIÓN

Para viabilizar el normal desarrollo del Sistema, cada Dirección de Carrera o Dirección de Posgrado de Sede se encargará de elaborar y actualizar la base de datos de sus graduados y el seguimiento pertinente para:

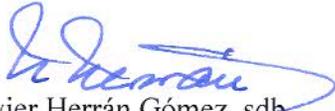
- a) Conocer sus datos profesionales, laborales y académicos.
- b) Aplicar encuestas que contribuyan como insumo de pertinencia al rediseño del currículo.
- c) Tabular las encuestas, y elaborar planes y proyectos de mejora.
- d) Involucrar a los graduados en las actividades de su interés en cada carrera de grado o programa de posgrado.

VIII. CONTROL

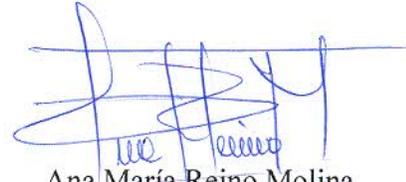
El control de cumplimiento de este medio será responsabilidad de la Unidad de Seguimiento a Graduados, y dentro de ésta la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de abril de 2015.

SECRETARÍA GENERAL



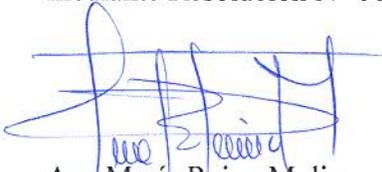
Javier Herrán Gómez, sdb.
RECTOR



Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO:

Que, el presente documento “Sistema de Seguimiento a Graduados de la Universidad Politécnica Salesiana” fue aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 037-04-2015-04-15, de fecha 15 de abril de 2015. Al efecto, se deroga el documento “Diseño e implementación del sistema de seguimiento a Graduados”, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 0018-02-2012-03-14 de fecha 14 de marzo de 2012.



Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL